

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En cumplimiento de los deberes de información previstos en los artículos 226 y 228 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la sociedad mercantil **ECOLUMBER, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público:

Como continuación a la Información Privilegiada publicada el pasado 19 de mayo de 2025 (número de registro 2.753) en el que la Sociedad informaba de que, en fecha 16 de mayo de 2025, se formalizó la correspondiente escritura pública de venta de la unidad productiva de su sociedad filial FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L., se informa de que se ha solicitado autorización para la venta de la unidad productiva de su otra filial URIARTE ITURRATE, S.L.U.

Asimismo, a la vista del transcurso del proceso concursal iniciado tras la declaración de concurso de la Sociedad, por auto del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona de fecha 12 de febrero de 2025, y causante de los autos de concurso voluntario 1301/2024 F, se informa de que la Sociedad ha solicitado la apertura de la fase de liquidación, de común acuerdo con la Administración Concursal, a los efectos de lo previsto en el artículo 406 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

En Barcelona, a 16 de junio de 2025.

Pedro Ferreras García
Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración